

RESOLUCION No. 87-2-1-1- 03565

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de agosto de 1987 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "ASENABRA S.A."

QUE el señor abogado Romulo Gallegos Vallejo ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias con el No. 5.938 de agosto 31 de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-87-1384 del 2 de septiembre de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "ASENABRA S.A." con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de Un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Eufemia

W

13085

Foja 2 de 2
Resl.No.87-2-1- 03565
Cia: "ASENABRA S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a -4 SET. 1987

E. Urdin
Econ Eufemia Urdin Galtos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

cod. CA4
AMP/2ac
DI/1A

Juan L...

Certifico que con fecha de hoy

queda inscrita esta Resolución de fojas 18.776 a 18.777, número 1.541 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.085 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado :13.085.- Vale.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

